

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 12/18**

**Portal Web INTEA SA**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 12/2018<sup>1</sup>**  
**Portal Web INTEA SA**

**Índice**

<b>I. INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>2</b>
1. Objeto de la Auditoría .....	2
2. Alcance .....	2
3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	2
4. Conclusión .....	3
<b>II. INFORME ANALÍTICO .....</b>	<b>5</b>
1. Objeto de la Auditoría .....	5
2. Alcance .....	5
3. Tarea realizada .....	5
4. Marco de referencia .....	6
4.1. Análisis de Auditoría .....	6
4.2. Objetivos estratégicos .....	9
5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	9
6. Conclusión .....	11

---

<sup>1</sup> Auditor interviniente: Omar Vázquez

## **INFORME DE AUDITORIA N° 12/2018 Portal Web INTEA SA**

### **I. INFORME EJECUTIVO**

#### **1. Objeto de la Auditoria**

Evaluar el proceso de implantación del Portal Web de la empresa, su gestión y administración, verificando los aspectos de control interno que garanticen su funcionalidad y actualización. Se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

#### **2. Alcance**

El alcance comprende el funcionamiento del portal, junto con las garantías de funcionamiento del mismo, realizando las tareas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales para las actividades de Tecnología de la Información (TI).

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN para el año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión,
- 2) Responsabilidad social,
- 3) Responsabilidad ambiental,
- 4) Costos de la “no calidad”,
- 5) Corrupción cero,
- 6) Matriz legal,
- 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos,
- 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad y
- 9) Constituir una adecuada Unidad de Vinculación tecnológica de INTA.

#### **3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI**

La respuesta del auditado se remitió mediante Nota INTEA SA N° 306/2018, en la cual manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para el informe N° 12/18, solicitando 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes, atento a ello se emite el presente informe final.

A continuación, se transcriben las observaciones más relevantes manteniendo la numeración del Informe Analítico.

##### **Observación N° 1: (IM)**

En el sitio WEB se detectaron algunos errores o faltantes de información, entre los que se puede mencionar a:

- a) Red de representaciones comerciales con errores en las cuentas de correos.
- b) La estructura funcional de INTeA S.A. incompleta.
- c) Direccionamiento de “Agroapp” a página inexistente.
- d) Algunas imágenes no se visualizan correctamente.
- e) En “*Productos y Servicios*”, no existe mención específica y/o hipervínculo sobre los bienes que comercializa la Sociedad del portal “[www.somosfibra.com.ar](http://www.somosfibra.com.ar)”

**Recomendación:**

Corregir y completar la información mencionada en la observación. Asimismo, se deben establecer los controles necesarios para evitar que situaciones similares no sucedan a futuro.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

**Observación N° 2: (IA)**

El Sitio Web al ser una página Web estática, tiene limitaciones tecnológicas que no permite un adecuado proceso de actualización y el establecimiento de controles automáticos.

**Recomendación:**

Migrar el sitio a una plataforma sobre la que se pueda implementar controles automáticos con perfiles de carga, corrección y publicación.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

**Observación N° 4: (IA)**

La Web de INTeA aún no se adecua de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.275 “Derecho de acceso a la Información Pública”, específicamente al tipo de información que debe estar disponible, tal como lo define el artículo 32° de la misma.

**Recomendación:**

Realizar las acciones pertinentes a fin de cumplimentar lo establecido en la normativa mencionada, informando el estado de avance a esta UAI.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

#### 4. Conclusión

La página WEB de INTeA S.A. presenta deficiencias que se deben ser subsanadas, destacándose la falta de procedimientos formales que definan su proceso de actualización.

Otra cuestión a mejorar es la de incrementar el desarrollo de los artículos publicados y actualización más exhaustiva del Sitio que muestre, las actividades desarrolladas por la sociedad y su red de representaciones comerciales.

Por otro lado, INTeA S.A. debe cumplimentar con la Ley N° 27.275, normativa referida al “Derecho de acceso a la Información Pública”, determinando en su artículo 32° la Transparencia Activa, definiendo la información a exponer de manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

**CABA, 3 de octubre de 2018.**

## **INFORME DE AUDITORIA Nº 12/2018 Portal Web INTEA SA**

### **II. INFORME ANALÍTICO**

#### **1. Objeto de la Auditoría**

Evaluar el proceso de implantación del Portal Web de la empresa, su gestión y administración, verificando los aspectos de control interno que garanticen su funcionalidad y actualización. Se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

#### **2. Alcance**

El alcance comprende el funcionamiento del portal, junto con las garantías de funcionamiento del mismo, realizando las tareas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales para las actividades de Tecnología de la Información (TI).

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN para el año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión,
- 2) Responsabilidad social,
- 3) Responsabilidad ambiental,
- 4) Costos de la “no calidad”,
- 5) Corrupción cero,
- 6) Matriz legal,
- 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos,
- 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad y
- 9) Constituir una adecuada Unidad de Vinculación tecnológica de INTA.

#### **3. Tarea realizada**

El trabajo se orientó al análisis de los aspectos funcionales y de actualización de la WEB, el proceso de implantación y las garantías de continuidad.

Se llevaron a cabo las siguientes tareas: verificación del funcionamiento, análisis de la documentación, de estructura de la WEB y de las garantías de continuidad del servidor en donde se encuentra instalado. Cabe aclarar que la infraestructura se encuentra instalada en el Centro de Operaciones de Red (NOC) del INTA de calle Chile y es administrado por su Gerencia de Informática.

## 4. Marco de referencia

### 4.1. Análisis de Auditoría

El portal WEB de INTEA S.A. según los registros en “NIC.AR” (entidad de registro de dominios de internet “.AR”) comenzó a funcionar en el 2013 bajo el dominio [www.inteasa.com.ar](http://www.inteasa.com.ar), posteriormente esta página fue dada de baja, ya que en el 2016 se cambió al dominio actual [www.intea.com.ar](http://www.intea.com.ar). Cabe aclarar que los dos dominios se encuentran activos en la entidad de registro con vencimiento el 09/03/2019.

El portal se diseñó en base a las plantillas de los modelos de “WordPress” (sistema de gestión de contenidos). La actualización del sitio fue realizada por la Agencia de Marketing Digital “Desanda” (<http://www.desanda.com.ar/>). Actualmente, según lo manifestado, INTEA no tiene un vínculo comercial para el mantenimiento/asistencia sobre la página WEB.

El menú del sitio se compone de “Inicio”, “Empresa”, “Productos”, “Soluciones”, “Novedades” y “Contacto”. Además, desde una colección de imágenes se puede acceder a otras opciones como ser “Socios en Emprendimientos”, “Agroapp”, “Capacitaciones”, entre otras.

En el módulo “Empresa” se informa todo lo relacionado a la misión de INTEA, la conformación del directorio, la red de representaciones comerciales conformada por los puntos de ventas y las habilitaciones o certificaciones especiales.

En “Productos” se exponen con una breve descripción de los nueve tipos de productos que se ofrecen.

En “Servicios” se destacan los “Servicios de Laboratorios” (nueve), “Administración de Campos” y “Multiplicador de Semilla y Vivero Forestal”.

En lo que se refiere a los servicios, se puede observar que todos los expuestos cuentan con su descripción.

En general las descripciones son breves y la cantidad de elementos es mínima, lo que puede presumir que no se cargaron todos los productos/servicios de la Empresa y su red de representaciones.

#### Alojamiento WEB

INTEA mediante Convenio de Cooperación Técnica (Vigente hasta el 23/10/2018) delegó todo lo relacionado con la gestión/administración de servicios informáticos en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), por lo que su personal no toma intervención en estas cuestiones.

La página se encuentra instalada en los servidores del Centro de Operaciones de Red (NOC) perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, sito en calle Chile 460.

Según lo informado, la Web se instaló sobre el esquema de servidores del tipo “Rancher”, que es administrado por personal de la Gerencia de Informática de INTA. Ellos son los encargados de brindar el alojamiento (hosting), realizar los backup y el resguardo de los mismos. Las copias de seguridad del portal de INTEA están incorporadas en las rutinas automatizadas configuradas en dicho NOC, razón por la cual este aspecto está garantizado.

Adicionalmente, recientemente se lanzó la WEB [www.somosfibra.com.ar](http://www.somosfibra.com.ar), la misma se encuentra registrada en “NIC.AR” a nombre de INTEA SA, fue diseñada por “Barco Design Studio”, sin embargo, no tiene ninguna mención en la WEB de la sociedad, cuando los productos que se publicitan en la citada página se comercializan por INTEA: S.A.

### Normativa

Innovaciones Tecnológicas es una Sociedad Anónima con participación mayoría estatal, según lo estipulado por la Ley N° 24.156, por consiguiente, debe cumplimentar lo estipulado en las normas que se detallan a continuación:

- Ley N° 27275 “Derecho de acceso a la Información Pública” la que tiene por objeto garantizar acceso a la información pública. En su artículo 32° expresa *“Transparencia activa. Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con excepción de los indicados en sus incisos i) y q), deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros”*.
- Decreto N° 87/2017 del Poder Ejecutivo Nacional en su artículo 3° expresa que *“Los Portales de Internet del Sector Público Nacional que se encuentren actualmente en funcionamiento y aquellos que se desarrollen a partir de la entrada en vigencia de la presente medida, se alojarán en el Portal Web General (argentina.gob.ar)”*.
- Disposición N° 14/2018 del Ministerio de Modernización en su artículo 3° expresa que *“Establécese que las jurisdicciones que posean portales web que no se encuentren integrados al Portal Web General argentina.gob.ar deberán designar un responsable web, comunicando tal designación mediante una nota dirigida a la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a través del módulo Comunicaciones Oficiales del Sistema de Gestión Documental Electrónica- GDE.”*

De acuerdo a lo relevado, la Web de INTEA no se adecuó a lo establecidos en las normativas antes citadas.

## Actualización

La estructura del sitio es el de una página estática que no brinda gran funcionalidad y adaptación a procesos de control, como el establecimiento de diferentes perfiles de usuarios, por lo cual, las modificaciones y/o actualizaciones son realizadas por un agente con asiento en INTeA que ingresa al sitio con un único usuario administrador.

El sitio tiene las limitaciones propias de la tecnología utilizada, no permitiendo el establecimiento de un circuito de autorización en portal Web (por ejemplo, editor y autorizador), tampoco se evidencia que este proceso se encuentre formalizado mediante un procedimiento.

## Contenido

En general la información o contenido del sitio es escasa o reducida, sin llegar a tener un amplio desarrollo de lo que en cada módulo se puede expresar.

En menú en un momento cuando se ingresa a “Inicio” nos llevaba a una página cuya dirección es la <http://172.21.4.166:8090/> la que no corresponde a INTeA, situación ya corregida, pero que no deberían volver a reiterarse.

Desde la colección de imágenes que realizan redirecciones a varias páginas del sitio, la imagen que debería llevar a “Agroapp” nos remite a una página inexistente.

En “Empresa”, módulo donde informar los accionistas de la sociedad, las imágenes están fuera de escala y no se observan correctamente.

En la parte donde se debe informa la estructura organizativa solo se muestra al Gerente y no la estructura completa de la sociedad, la cual se encuentra aprobada por Acta de Directorio N° 119 del 05/08/13.

En el sector reservado para la “Red de Representaciones Comerciales” se encontraron algunos detalles que se deberían corregir. Cuando se describe a “PPV Catamarca”, “PPV Oliveros”, “PPV Concepción del Uruguay” e “Instituto de Recursos Biológicos”, los correos electrónicos y sus respectivos accesos directos están con errores en la registración.

En “Novedades” se visualiza las ingresadas en el año 2018, hasta agosto fueron cuatro (dos reuniones, una imagen de una visita a Anguil sin desarrollo de la información y un llamado de licitación). Por las limitaciones del sitio, se puede cambiar manualmente la dirección y acceder a las novedades que fueron publicadas en los años 2016 y 2017 (actualmente ocultas desde el sitio) con un total de ocho para cada periodo.

De acuerdo a la cantidad de novedades publicadas a priori se puede considerar escasas, si bien, en la actualidad las redes sociales tienen mayor injerencia en la comunicación inmediata, no reemplazan la estrategia comunicacional que debe brindar un sitio WEB Corporativo.

Otra cuestión a rever es la diferencia de criterios en la redacción de cada artículo, por lo que hace necesario implementar un procedimiento de redacción/autorización para publicar.

## 4.2. Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación, surgiendo el siguiente resultado:

Cuadro N°1 – Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico	Aplica	Cumple	Comentarios
1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión	SI	NO	No se utilizaron normas de calidad
2) Responsabilidad social	NO		
3) Responsabilidad ambiental	NO		
4) Costos de la “no calidad”	SI	NO	Utilización de herramientas con limitada capacidad operativa.
5) Corrupción cero	NO		
6) Matriz legal	SI	NO	No cumple en su totalidad por lo establecido por la Ley 27275 “Derecho de acceso a la Información Pública”
7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos	SI	NO	La gestión de contenidos y el control de carga no se basa en un proceso formal.
8) Construcción de programas de incentivos a la productividad	NO		
9) Procesos de innovación en los territorios	NO		

## 5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

La respuesta del auditado se remitió mediante Nota INTEA SA N° 306/2018, en la cual manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para el informe N° 12/18, solicitando 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes, atento a ello se emite el presente informe final.

### Observación N° 1: (IM)

En el sitio WEB se detectaron algunos errores o faltantes de información, entre los que se puede mencionar a:

- a) Red de representaciones comerciales con errores en las cuentas de correos.
- b) La estructura funcional de INTEA S.A. incompleta.
- c) Direccionamiento de “Agroapp” a página inexistente.
- d) Algunas imágenes no se visualizan correctamente.
- e) En “*Productos y Servicios*”, no existe mención específica y/o hipervínculo sobre los bienes que comercializa la Sociedad del portal [“www.somosfibra.com.ar”](http://www.somosfibra.com.ar)

**Recomendación:**

Corregir y completar la información mencionada en la observación. Asimismo, se deben establecer los controles necesarios para evitar que situaciones similares no sucedan a futuro.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

**Observación N° 2: (IA)**

El Sitio Web al ser una página Web estática, tiene limitaciones tecnológicas que no permite un adecuado proceso de actualización y el establecimiento de controles automáticos.

**Recomendación:**

Migrar el sitio a una plataforma sobre la que se pueda implementar controles automáticos con perfiles de carga, corrección y publicación.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

**Observación N° 3: (IM)**

En el proceso de registro de información a la WEB no se evidencia un protocolo de control entre los perfiles de redactor y editor. Además, no se observa pautas en la redacción de los artículos, lo que evidencia un desarrollo restringido sobre las temáticas inherentes.

**Recomendación:**

Elaborar un procedimiento interno que defina el proceso y control entre la redacción y publicación, con la definición de criterios preestablecidos de redacción e información necesaria para cada tipo temática.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

**Observación N° 4: (IA)**

La Web de INTEA aún no se adecua de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27275 “Derecho de acceso a la Información Pública”, específicamente al tipo de información que debe estar disponible, tal como lo define el artículo 32° de la misma.

**Recomendación:**

Realizar las acciones pertinentes a fin de cumplimentar lo establecido en la normativa mencionada, informando el estado de avance a esta UAI.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

**Observación N° 5: (IM)**

La Web de INTeA no se encuentra en la Plataforma Digital del Sector Público Nacional (argentina.gob.ar), tal como, lo establece el Decreto N° 87/2017 en su artículo 3°.

**Recomendación:**

Encarar las acciones pertinentes a fin de cumplimentar con este requerimiento e informar a esta UAI.

**Comentario de la UAI:**

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **31/12/2018**.

**6. Conclusión**

La página WEB de INTeA S.A. presenta deficiencias que se deben ser subsanadas, destacándose la falta de procedimientos formales que definan su proceso de actualización.

Otra cuestión a mejorar es la de incrementar el desarrollo de los artículos publicados y actualización más exhaustiva del Sitio que muestre, las actividades desarrolladas por la sociedad y su red de representaciones comerciales.

Por otro lado, INTeA S.A. debe cumplimentar con la Ley N° 27.275, normativa referida al “Derecho de acceso a la Información Pública”, determinando en su artículo 32° la Transparencia Activa, definiendo la información a exponer de manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

**CABA, 3 de octubre de 2018.**